



CONICIT

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**

**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 003-2017**

DIRECTOR DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

(PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3)

Código: 031-01

Unidad de Gestión del Desarrollo Humano

Junio, 2017

1. OBJETIVO DEL CONCURSO

Seleccionar mediante el Concurso Público N° 003-2017, una persona que se desempeñe como Director de la Dirección de Soporte Administrativo del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit). La plaza a ocupar es de Profesional Jefe de Servicio Civil 3, código 031-01.

El candidato seleccionado debe cumplir a satisfacción con los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto.

El nombramiento es en propiedad, sujeto a un período de prueba de seis (6) meses.

2. PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERENTES

El proceso de selección de oferentes inicia una vez cerrado el plazo para la presentación de ofertas y finaliza con la selección de una terna de oferentes al puesto de Director de Soporte Administrativo (Profesional Jefe de Servicio Civil 3), para ser presentada ante la Secretaría Ejecutiva, quien seleccionará, la persona que ocupará el cargo.

El proceso consta de dos etapas:

I ETAPA:

Esta etapa inicia cuando el responsable del procedimiento comienza el análisis y evaluación de toda la información remitida por cada uno de los oferentes. Se revisarán todos los atestados aportados, excluyendo del proceso aquellos oferentes que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos o que hayan presentado ofertas incompletas¹. Sobre esto los oferentes serán debidamente informados por parte del responsable del procedimiento.

Los criterios de selección y calificación máxima a obtener son los siguientes:

¹ Se entenderá por oferta incompleta cuando el oferente no haya subido todos los documentos solicitados o que la información de estos documentos o del formulario "Oferta de Servicios" estén incompletos.

A. Formación académica: La calificación máxima a obtener de este criterio es de 70 (setenta) puntos.

a) **Requisito básico:** Licenciatura en una carrera atinente con el cargo. El oferente que cumpla con este requisito obtendrá 50 puntos.

A continuación la lista de carreras atinentes al puesto:

- Administración
- Administración de Empresas
- Administración de Negocios
- Administración en Finanzas
- Administración Financiera
- Administración Pública
- Administración y Gerencia de Empresas
- Administración de Negocios o Administración de Empresas con cualquiera de los siguientes énfasis, concentraciones o menciones según su denominación:
 - Administración Financiera
 - Contabilidad
 - Contabilidad y Finanzas
 - Contaduría
 - Contaduría Pública
 - Contaduría y Finanzas
 - Dirección de Empresas
 - Dirección de Empresas y Finanzas Dirección Empresarial
 - Finanzas Gerencia
 - Gerencia General
 - Gestión Financiera
- Contabilidad y Finanzas
- Contaduría
- Contaduría Pública
- Dirección Administrativa
- Dirección Empresarial
- Dirección de Empresas
- Dirección de Empresas y Finanzas
- Finanzas
- Gerencia General
- Gestión Empresarial

b) **Requisito preferible:** Maestría atinente al puesto. El oferente que posea el grado de Máster en una de las siguientes áreas, obtendrá 5 puntos.

- Maestría en Administración
- Maestría en Administración de Empresas con énfasis, mención o concentración en:
 - Administración de la Tecnología

- Finanzas
- Gerencia de Recursos Humanos
- Alta Gerencia
- Maestría en Administración de Negocios
- Maestría en Administración de Negocios con énfasis, mención o concentración en:
 - Desarrollo Humano
 - Desarrollo del Talento Humano
 - Dirección Empresarial
 - Gerencia
 - Gerencia General
- Maestría en Administración de Proyectos
- Maestría en Administración Pública
- Maestría en Administración Pública con énfasis en Gestión Pública
- Maestría en Administración y Dirección de Empresas con énfasis en Gerencia
- Maestría en Administración y Dirección de Empresas con o sin énfasis
- Maestría en Dirección Empresarial
- Maestría en Gerencia y Recursos Humanos
- Maestría en Gestión y Administración Pública
- Maestría en Gestión y Finanzas Públicas
- Maestría Profesional en Administración
- Maestría Profesional en Administración de Empresas con mención en Contratación Administrativa
- Maestría Profesional en Administración de Negocios con mención en Gerencia Financiera
- Maestría Profesional en Administración Pública
- Maestría Profesional en Desarrollo Organizacional
- Maestría en Gerencia de Proyectos énfasis en Proyectos Empresariales
- Maestría en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia Estratégica
- Maestría en Gestión de Compras Públicas
- Maestría Profesional en Gerencia de Proyectos
- Maestría en Administración de Recursos Humanos

c) Capacitación: La calificación máxima a obtener en este criterio es de 15 puntos, distribuida de la siguiente manera:

- Cursos, seminarios, congresos, talleres en Administración Pública, Ofimática, Normativa vigente en el Sector Público Costarricense, Planificación Estratégica, SEVRI y Control Interno, Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público, Presupuestos Públicos, Recursos Humanos, Contratación Administrativa, Tecnologías de Información y otras relacionadas con el cargo.

Se reconocerá hasta un máximo de 500 horas de capacitación. Puntaje máximo a obtener: 10 puntos.

El puntaje de capacitación se calculará de la siguiente manera: la sumatoria de horas de capacitación aportada por el oferente, multiplicado por el peso del criterio y dividido entre el número máximo de horas a reconocer.

Solo se reconocerán las capacitaciones en la modalidad de aprovechamiento, recibidas después de haber obtenido como mínimo, el grado académico de bachillerato universitario²; que hayan sido recibidas del año 2012 a la fecha y que tengan una duración igual o mayor a las 40 horas.

No se reconocerá como capacitación recibida, los cursos regulares de una carrera universitaria.

- Conocimiento del idioma Inglés Nivel Intermedio: Se reconocerá hasta un máximo de 5 puntos, según el nivel obtenido y la siguiente puntuación:
 - Nivel intermedio o acreditar un mínimo de 480 horas = 3 Puntos
 - Nivel avanzado o acreditar un mínimo de 720 horas = 5 Puntos

Solo se reconocerá un certificado y será aquel que permita asignar la puntuación mayor. Para que le sea considerado el certificado, el nivel debe haber sido concluido y aprobado.

B. Experiencia profesional: La calificación máxima a obtener de este criterio 28 puntos.

- **Requisito básico:** Siete años de experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto en el sector público, de los cuales al menos tres años debe haber supervisado personal profesional.

El oferente que cumpla con este requisito obtendrá 20 puntos. La experiencia se computará a partir del momento en que el oferente obtuvo el respectivo título académico. En este caso deben darse dos

² Para este fin, debe aportar el título de bachillerato universitario, de lo contrario, se considerarán a partir de la licenciatura.

condiciones simultáneas³: a) que haya obtenido el título de bachiller universitario y b) que las labores desarrolladas sean relacionadas con el puesto⁴.

Para la experiencia en supervisión de labores profesionales *“debe ser adquirida en el ejercicio de puestos con autoridad formal (funcional y administrativa, a la vez) o, en su defecto, con una delegación de autoridad funcional sobre otros servidores o empleados, mediante la cual el servidor o candidato haya demostrado las habilidades y conocimientos necesarios para asumir la organización, coordinación, control, seguimiento y evaluación de las actividades de una unidad o equipo de trabajo, a cuyos empleados les haya podido dar la orientación, guía, asesoría y capacitación requerida para su desempeño eficiente”*⁵.

El puntaje se obtendrá de la siguiente manera: Se sumarán todos los días de experiencia y se dividirán entre 365 días, para obtener el número de años. Este número se divide entre el número de años máximo que se reconoce y se multiplica por el peso del criterio.

Si un oferente trabaja o ha trabajado una jornada inferior a tiempo completo, se realizarán las operaciones algebraicas necesarias, para obtener la proporción de la jornada completa que realmente laboró y con base en ello, se aplicarán los criterios y procedimientos técnicos que dependan de dicha estimación⁶.

- **Requisitos preferibles:**

a. Experiencia adicional en labores profesionales relacionadas con el puesto en el Sector Público: reconocerá hasta un máximo de tres años, adicional al requisito básico.

El oferente que cumpla con este requisito preferible, obtendrá un máximo de 4 puntos.

b. Experiencia adicional en supervisión de personal profesional en el Sector Público: reconocerá hasta un máximo de dos años, adicional al requisito básico.

El oferente que cumpla con este requisito preferible, obtendrá un máximo de 4 puntos.

³ De acuerdo con el Oficio IT-058-2001, del 19 de diciembre de 2001 “Interpretación del factor Experiencia para fines de cumplimiento de requisitos”, emitido por la Dirección General de Servicio Civil.

⁴ Por lo tanto, el oferente debe estar incorporado al Colegio Profesional respectivo.

⁵ Oficio IT-058-2001 de la Dirección General de Servicio Civil.

⁶ Oficio IT-056-2005 de la Dirección General de Servicio Civil.

C. OTROS REQUISITOS PREFERIBLES

- a. Certificado de Firma Digital: El oferente que posea certificado de firma digital al día, obtendrá 1 punto. **OBSERVACIÓN:** Si el oferente seleccionado, no posee certificado de firma digital, deberá adquirirla de su propio peculio.
- b. Poseer licencia de conducir vehículo liviano al día: El oferente que posea este requisito preferible, obtendrá 1 punto.

Para más detalle, ver anexo A "Tabla Criterio de Preselección", Anexo B "Tabla Experiencia Laboral" y Anexo C "Tabla Capacitación".

Finalizado el análisis y la evaluación de los atestados presentados por los oferentes, según los criterios de selección definidos en la I Etapa, se identificarán los que hayan cumplido con los requisitos básicos establecidos.

Los diez oferentes que obtengan el mayor puntaje en la I Etapa, pasarán a la II Etapa y serán convocados por la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, previa cita, para que presenten los originales y fotocopias de la documentación subida a la página web (formulario), con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados. Los oferentes deben tomar en cuenta lo siguiente:

- Todos los documentos que fueron subidos a la oferta, deberán ser presentados durante la cita, excepto aquellos que no fueron evaluados.
- El oferente que omita alguno de estos documentos, quedará fuera del concurso.
- El oferente que no asista a la cita, quedará fuera del concurso.
- Los documentos no deben venir empastados ni perforados.

Se le extenderá una constancia al oferente en la cual se indica el número de folios recibidos.

II ETAPA:

La valoración realizada en la I Etapa de los criterios de Formación Académica, Experiencia Laboral, se integrarán en la II Etapa de la siguiente manera:

Criterio	Peso
Formación académica	49.00
Experiencia laboral	19.60
Otros requisitos preferibles	1.40
Total	70.00

Los criterios a evaluar en la II Etapa son los siguientes:

1. Pruebas (Valor total: 30 puntos)

- a. Entrevista: La comisión especial elaborará una entrevista estructurada, que permita una calificación de 0 a 10. El puntaje que obtendrá cada oferente, será el promedio de los puntos asignados por cada miembro del panel de entrevistadores. A juicio de los miembros de la Comisión, se podrán invitar a otras personas funcionarias del Conicit a la entrevista. Valor: 10 puntos.
- b. Prueba Psicométrica: Los oferentes realizarán una prueba psicométrica que será aplicada por un profesional en la materia. La prueba será valorada en una escala de 0 a 10. Valor: 10 puntos.
- c. Prueba de redacción: Los oferentes realizarán una prueba de redacción sobre un tema a seleccionar de una lista definida por la Comisión Especial. La prueba será evaluada por dos profesionales en periodismo del CONICIT. La prueba deberá permitir establecer una escala para su calificación de 0 a 10. El puntaje que obtendrá cada oferente, será el promedio de los puntos asignados por cada evaluador. Valor: 10 puntos.

Para más detalle, ver anexo D "Tabla Criterio de Selección".

3. SELECCIÓN DE LA TERNA DE CANDIDATOS

Finalizada la II Etapa, se seleccionarán los candidatos que hayan obtenidos las tres mayores calificaciones para conformar la terna de candidatos, los cuales estarán en igualdad de condiciones.

El acta de conformación de la terna será enviada a la Secretaría Ejecutiva para que seleccione al candidato que ocupará el cargo, para lo cual podría considerar una entrevista u otro método a su discreción.

4. ABANDONO DEL PROCESO POR PARTE DE UN OFERENTE

Si alguno de los oferentes desiste de continuar en el proceso de selección, deberá comunicarlo de inmediato en forma escrita a la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano del CONICIT.

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados en participar en este concurso podrán solicitar información y/o aclaraciones, en horas y días hábiles, a la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano del CONICIT, al teléfono 2216-1507 / 2216-1509 o al e-mail empleo@conicit.go.cr, o personalmente en las oficinas del CONICIT, ubicadas en Coronado, contiguo al Centro Integrado de Salud.

Las consultas se responderán utilizando el mismo medio en que fueron realizadas.

6. RECURSOS DE REVOCATORIA Y APELACION

En caso de que un oferente no esté de acuerdo con los resultados del proceso de selección, puede interponer recursos de revocatoria y apelación ante el mismo órgano que dictó la resolución y ante la Secretaría Ejecutiva del CONICIT. Estos recursos deberán presentarse por escrito (de manera física o mediante el uso de firma digital) durante los tres días hábiles siguientes a la fecha en que recibió la comunicación formal por parte del responsable del procedimiento, debe exponer los argumentos que fundamenten su reclamo y aportar la prueba pertinente.

Vencido dicho plazo, cualquier reclamo será rechazado por extemporáneo. Tanto el recurso de revocatoria como el de apelación podrán ser interpuestos conjunta o separadamente, pero siempre dentro del plazo estipulado.

7. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INTERESADOS:

Los documentos a presentar son los siguientes:

1. Cédula de identidad vigente por ambos lados.
2. Título de licenciatura.
3. Título de maestría (si lo posee).
4. Certificado de incorporación al Colegio Profesional respectivo.
5. Constancia emitida por el Colegio Profesional respectivo, en la que se indique que se encuentra activo y al día con el pago de las cuotas.
6. Para reconocer la capacitación el título de bachiller universitario.
7. Certificados de capacitación y de idioma Inglés.
8. Certificado de firma digital (si lo posee).
9. Licencia de conducir (si la posee).
10. Las certificaciones de experiencia profesional deben ser emitidas por la Oficina de Recursos Humanos. Debe indicar como mínimo:
 - Nombre de la institución que la extiende,
 - Nombre completo y número de cédula del oferente,
 - Puesto y plaza ocupado,
 - Período laborado (indicando fecha de inicio y fin en cada puesto ocupado). El formato de la fecha debe ser: dd-mm-aaaa (día-mes-año).
 - Indicar si el oferente ha ejercido supervisión de personal profesional: hacer referencia a la cantidad de personas, los puestos ocupados por los subalternos (plaza), período: siguiendo el formato anterior (dd-mm-aaaa de inicio y fin)
 - Jornada laboral,
 - Principales funciones desarrolladas,
 - Motivo de salida,
 - Si ha disfrutado o no permisos sin goce de salario (indicando fecha dd/mm/aaaa de inicio y fin del mismo),
 - Nombre completo y firma de la persona que extiende la certificación, fecha en que fue emitida y sello.Las certificaciones de experiencia laboral que no cumplan con los puntos antes indicados, no serán consideradas.
11. Hoja de delincuencia con no más de tres meses de extendida.

12. Declaración jurada por el no pago de prestaciones legales en los últimos siete años.
13. Declaración jurada que no tiene familiares laborando en el Conicit ni por afinidad.

No se considerará otra información distinta a la solicitada en este punto.

8. RECEPCIÓN DE OFERTAS:

Se recibirán ofertas de las 0 horas del lunes 19 hasta las 24 horas del miércoles 28 de junio del 2017. Finalizado este plazo no se recibirán más ofertas.

La Unidad de Gestión del Desarrollo Humano no recibirá documentos físicos ni por otro medio que no sea el arriba indicado durante el período de recepción de ofertas. Por ningún motivo se recibirán ofertas después de la fecha y hora señalada.

Si al oferente se le presentara alguna dificultad al subir los documentos, completar el formulario "Oferta de Servicios" u otro, debe comunicarse a la dirección electrónica empleo@conicit.go.cr e indicar su situación para que su caso sea atendido durante horas de oficina.

Solo se tramitarán las ofertas que estén completas según los puntos arriba indicados y que cumplan con los requisitos mínimos establecidos.

ANEXOS

ANEXO A

CRITERIO DE PRESELECCIÓN

NOMBRE DEL OFERENTE:

NÚMERO DE CÉDULA:

FECHA DE EVALUACIÓN:

CRITERIOS DE PRESELECCIÓN	PESO	CRITERIO Y SU PUNTAJE		PUNTUACIÓN	
				Total	Máxima
A. FORMACIÓN ACADÉMICA	70				-
a) Requisito básico	50			-	-
Licenciatura en carrera atinente					
b) Requisito preferible	5			-	-
Maestría atinente al puesto		Maestría	5		
c) Capacitación	15			-	-
Cursos de capacitación. Cantidad de horas máximo a evaluar 500		Indique el # de horas		-	0.0
		0			
Conocimiento del Idioma Inglés		Nivel intermedio	3	-	0.0
		Nivel avanzado	5		
B. EXPERIENCIA LABORAL	28				-
a) Requisito básico	20				-
Siete años de experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto en el sector público. Años a evaluar 7		Indique el # de años		-	
		0.00			
De los cuales al menos tres años debe haber supervisado personal profesional. Año a evaluar 3		Indique el # de años		-	
		0.00			
b) Requisitos Preferibles	8				-
Experiencia adicional en labores profesionales relacionadas con el puesto en el Sector Público 3	4	Indique el # de años		(9.33)	-
		-7.00			
Experiencia adicional en supervisión de personal profesional en el Sector Público 2	4	Indique el # de años		(6.00)	-
		-3.00			
C. OTROS REQUISITOS PREFERIBLES	2				-
Poseer licencia de conducir vehículo liviano al día	1			1.00	
Poseer certificado de firma digital	1			1.00	
TOTAL	100				-

OBSERVACIONES

ANEXO B

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DEL OFERENTE:

NÚMERO DE CÉDULA:

TÍTULO OBTENIDO:

FECHA QUE LO OBTUVO:

FECHA INCORPORACION COLEGIO PROFESIONAL:

FECHA DE EVALUACIÓN:

Experiencia en labores profesionales relacionadas

TOTAL		-	
Inicio	Final	Años	Puesto
		-	
		-	
		-	
		-	
		-	
		-	
		-	
		-	
		-	

Adicional

(7.00)

Supervisado personal profesional

TOTAL		-	
Inicio	Final	Años	Puesto
		-	
		-	
		-	
		-	
		-	
		-	
		-	
		-	
		-	

Adicional

(3.00)

ANEXO C

CAPACITACIÓN

NOMBRE DEL OFERENTE:

NÚMERO DE CÉDULA:

FECHA EN QUE OBTUVO EL TITULO ACADEMICO:

FECHA DE EVALUACIÓN:

	Horas
ACTIVIDADES DE CAPACITACION	0

TOTAL DE HORAS

0

NIVEL DE INGLES	PUNTAJE

ANEXO D

CRITERIO DE SELECCIÓN

NOMBRE DEL OFERENTE:

NÚMERO DE CÉDULA:

FECHA DE EVALUACION:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PESO	CRITERIO Y SU PUNTAJE	VALORACIÓN	PUNTAJACIÓN TOTAL
FORMACIÓN ACADÉMICA	49.00	El puntaje máximo obtenido en la preselección se divide entre el peso de la preselección del criterio y se multiplica por 70.	70.00	-
EXPERIENCIA LABORAL	19.60	El puntaje máximo obtenido en la preselección se divide entre el peso de la preselección del criterio y se multiplica por 70.	28.00	-
OTROS REQUISITOS PREFERIBLES	1.40	El puntaje máximo obtenido en la preselección se divide entre el peso de la preselección del criterio y se multiplica por 70.	2.00	-
ENTREVISTA	10.00			
PRUEBA PSICOMETRICA	10.00			
REDACCION	10.00			
TOTAL	100.00			-